

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23498 BARCELONA

Doña Noelia Oltra Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 526/2021, Ssección: B.

Nig: 0801947120218004859.

Fecha del auto de declaración. 29/04/2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Bocanda Investments, S.L., con CIF B-62605019.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Muñoz de Gispert Estudio Legal, S.L.P., CIF B-63088967, quien designa a Antonio Muñoz de Gispert, con DNI 46.129.480J.

Dirección postal: c/ Muntaner, n.º 379, ent. 1.ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concurso-bocanda@absislegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, a efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici c, planta 13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210029775-1